



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Radicado: 502234089001-2020-00067-00
Demandante: INVERSIONES CREA S.A.S
Demandado: JAIME RODRIGUEZ URREA
Auto N. 107.-

Procede este Juzgado a resolver sobre la solicitud de mandamiento de pago respecto de las costas liquidadas y aprobadas dentro del presente proceso verbal que antecede a esta solicitud de ejecución, el Juzgado obrando de conformidad con el numeral segundo del artículo 442 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de **JAIME RODRIGUEZ URREA** para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, pague a favor de **INVERSIONES CREA S.A.S** la siguiente suma de dinero:

1- DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$2.406,922,00) por concepto de capital de costas procesales.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido el numeral primero y segundo del artículo 442 del C.G.P.; el demandado cuenta con diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión para interponer excepciones.

TERCERO: Dar a la demanda el trámite de acuerdo con los artículos 306, 422, 430, 431, 442 y 443 del C.G.P.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese, **JESUS MARINO BELTRAN CRUZ**, Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 28 de octubre de 2022</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 44</p> <p>de esta misma fecha.</p> <p>MARIA PAULA MENDOZA ROMERO</p> <p>Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3948c59bb6d0b054b3c432c7a1e859307d4ca94f3a3f7c3d2fe299429d5e7669**

Documento generado en 27/10/2022 02:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>